



*ANUNCIO de 2 de julio de 2012 por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de los créditos establecidos para la primera convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura, presentados conforme al Decreto 83/2011, de 20 de mayo. (2012082200)*

El apartado 1 del artículo 8 del Decreto 83/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura (DOE n.º 101, de 27 de mayo), dispone que el procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que "el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h) de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias".

La disposición adicional única del Decreto 83/2011, de 20 de mayo, referida a la convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2011, determina que estas ayudas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.353A.770.00 código de proyecto de gasto 200712005001300 denominado "Mejora y Modernización de Regadíos", distribuidos en la anualidad 2012 en 150.000 € y anualidad 2013 en 9.850.000 €.

Debido a que en la aplicación presupuestaria y en el proyecto de gasto descritos se dispone de crédito suficiente para la anualidad del 2012, se modifica la distribución de los créditos y, por tanto, se informa públicamente que la cuantía de las ayudas convocadas por el Decreto 83/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura, se distribuye en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2012: 3.150.000 €
- Anualidad 2013: 6.850.000 €

Mérida, a 2 de julio de 2012. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO.